

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

29.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa Grupo de Servicios Integrales Más Contraste, S.L., representada por D. José Miguel Tejada Santiago al haber incluido en el apartado 2.1.4. "Servicios a prestar "Visitas Culturales" de su memoria técnica, mención expresa a una de las mejoras gratuitas relacionadas con el objeto del contrato que deberían haberse incluido en el sobre C de proposición económica.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas para la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica y ferial y realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	METODOLOGIA	PROYECTO EVENTO	CALIDAD	MEDIDAS	PRECIO	INCREMENTO VISITAS	MEJORAS	INCREMENTO EVENTOS	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA INCOMING, S.L.	3,75	7	1,67	4	10,25	15	10	5	56,67
MAGMA SERVICIOS CULTURALES, S.L.	10	6	4,17	1,33	21	5	4,21	2,5	54,21
ECOAVENTURA S.L.	6,25	10	5	2	5,06	3,50	1,99	2,5	36,30
LUCÍA URREA	5	6	1,67	0	0,54	1,25	1,93	3,75	20,14
GABINETE PRO & PRO, S.L.	6,25	6	1,67	0	1,04	1,25	0,43	0	16,64

Tercero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Castilla-La Mancha Incoming, S.L., representada por D. Eduardo Barrera Prieto, la prestación del servicio de apertura de monumentos de la ciudad de Guadalajara, asistencia técnica y ferial y realización de visitas turísticas guiadas, venta y gestión de artículos de recuerdo y venta de entradas y tarjetas turísticas, por un importe de 99.500 €, más 15.920 € en concepto de I.V.A., de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada desglosada de la siguiente manera y con las siguientes mejoras gratuitas:

- Servicio de apertura e información de monumentos: 58.000 €, más 9.280 € en concepto de IVA.
- Servicio de asistencia técnica y ferial: 4.000 €, más 640 € en concepto de IVA.
- Servicio de visitas culturales: 15.000 €, más 2.400 € en concepto de IVA.
- Venta y gestión de artículos de recuerdo: 6.000 €, más 960 € en concepto de IVA.
- Venta de entradas y tarjetas turísticas: 6.000 €, más 960 € en concepto de IVA
- Organización y desarrollo de un evento turístico cultural: 10.500 €, más 1.680 € en concepto de IVA.

El adjudicatario aumentará gratuitamente para el Ayuntamiento el número de visitas culturales a prestar en 60 visitas culturales más de las indicadas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

El adjudicatario aumentará gratuitamente para el Ayuntamiento el número de eventos turístico-culturales a desarrollar en 4 eventos turístico-culturales más del indicado como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente, el adjudicatario realizará las siguientes mejoras gratuitas relacionadas con el objeto del contrato, no previstas en el pliego de prescripciones técnicas:

- 8 fines de semana adicionales al personal: 7.000 €
- Seminario básico de trato al público: 1.200 €
- Estudio de aplicación de nuevas tecnologías. 1.000€
- Aumento en cinco jornadas anuales asistencia ferial: 4.500 €
- Asesoramiento técnico personalizado: 12.000€
- Promoción en ferias de turismo: 18.000 €
- Apertura Cuenta Cuentos y Tenorio: 900 €
- Apertura puentes de Madrid: 600 €
- Realización escenificaciones: 1.500€

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 4.975 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Documento justificativo de haber satisfecho el importe de 33 € correspondientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Provincia.

Quinto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 12 de julio de 2010.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy_
de___de 2010